	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCION No 083 DE 2021 (05 Noviembre 2021)</b>	<b>Versión: 02</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, aclarada y/o modificada mediante Resolución No. 078 del 25 de octubre de 2021, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022.
2. Que el día 02 de noviembre de 2021, se realizó la publicación en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja de la lista de inscritos dentro de la Convocatoria Pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, conforme al cronograma previsto en la Resolución No. 078 de 2021.
3. Que el día 03 de noviembre de 2021, se hizo la publicación en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja de la Resolución No. 080 *“por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) general del concejo distrito de Barrancabermeja para el periodo 2022”*, conforme al cronograma.
4. Que en cumplimiento al cronograma la etapa de reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos dentro del proceso de selección se realizó el día 04 de noviembre de 2021.
5. Que el día 05 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las reclamaciones presentadas por parte de la Universidad de San Buenaventura.
6. Que la Universidad de San Buenaventura mediante listado de aspirantes citados a las pruebas de conocimientos dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) general del Concejo Distrital de Barrancabermeja-Santander, para el periodo 2022, remitió al Concejo Distrital de Barrancabermeja, la lista definitiva de admitidos y no admitidos para el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, en cumplimiento del cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato No. 228 de 2021.
7. Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de la San Buenaventura, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja conforme la lista definitiva admitidos y no admitidos, tal como lo establece el cronograma de la convocatoria.

En mérito de expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento de las **Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021**, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista definitiva de los aspirantes admitidos, dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022:

**LISTADO DE ADMITIDOS**

<b>N°</b>	<b>N° IDENTIFICACIÓN</b>	<b>SALON</b>
1	1098602749	318
2	1098687443	318
3	1096185310	318
4	1096229689	318
5	13850332	318
6	91277364	318
7	63455338	318
8	13854247	318
9	1096233558	318
10	91474118	318

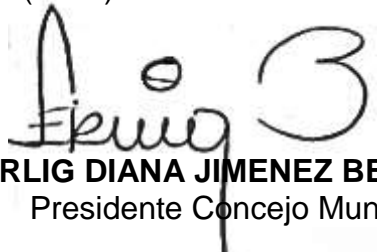
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme las Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021, contra la presente lista definitiva de admitidos y no admitidos, no procede ninguna clase de reclamación o recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICACIÓN, la presente lista definitiva de admitidos y no admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, [www.concejobarrancabermeja.gov.co](http://www.concejobarrancabermeja.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Barrancabermeja a los cinco (05) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA**  
Presidente Concejo Municipal

  
**EDGARDO MOSCOTE PAVA**  
Primer Vicepresidente

  
**JASER CRUZ GAMBINDO**  
Segundo Vicepresidente

	<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectó	ACLARAR S.A.S	Abogado Externo	
Aprobó	LIBIA PASTORA RANGEL	Supervisor Contractual	